

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
Período del 1 de enero al 31 de marzo de 2019

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley y el Decreto Número 113 de la Honorable XV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y publicado en el Periódico Oficial el 29 de diciembre de 2017, disponen que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **Municipio de Felipe Carrillo Puerto** entregó el 30 de abril de 2019 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 31 de marzo del ejercicio 2019, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y
- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El **Municipio de Felipe Carrillo Puerto**, en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2019, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$3,815,546.21	\$507,223.15	\$4,322,769.36	\$4,322,769.36	\$4,322,769.36	113.29
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	5,419,262.55	(124,068.08)	5,295,194.47	5,295,194.47	5,295,194.47	97.71
Productos	395,400.70	113,940.12	509,340.82	509,340.82	509,340.82	128.82
Aprovechamientos	312,764.07	(201,229.83)	111,534.24	111,534.24	111,534.24	35.66
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	139,318,068.00	(16,095,854.02)	123,222,213.98	123,222,213.98	123,222,213.98	88.45
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$149,261,041.53	\$(15,799,988.66)	\$133,461,052.87	\$133,461,052.87	\$133,461,052.87	89.41

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$42,743,028.39	\$6,921,277.91	\$49,664,306.30	\$47,350,652.54	\$47,218,437.56	95.34
Materiales y Suministros	7,368,349.19	(494,442.57)	6,873,906.62	5,746,145.03	4,363,381.15	83.59
Servicios Generales	28,331,374.87	(10,934,873.22)	17,396,501.65	11,855,923.97	10,598,264.11	68.15
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,548,765.40	(521,033.22)	3,027,732.18	491,720.18	488,220.18	16.24
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	537,081.00	\$0.00	537,081.00	219,299.87	48,880.80	40.83
Inversión Pública	57,739,207.32	(1,779,112.20)	55,960,095.12	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,863.59	(433.59)	1,430.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$140,269,669.76	\$(6,808,616.89)	\$133,461,052.87	\$65,663,741.59	\$62,717,183.80	49.20

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$133,461,052.87**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$149,261,041.53**, se deriva que la gestión de los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2019, se alcanzó en un **89.41%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: en el rubro de **Impuestos** con una mayor recaudación, “El aumento en este rubro se logró gracias a los diferentes convenios que se establecieron con los sindicatos del municipio durante los primeros dos meses ofreciendo atractivos descuentos en el pago del impuesto predial. Estimulando la recaudación por este concepto. Aumento de recaudación \$507,223.15 oficio DI/234/2019”; respecto al rubro de **Derechos**, con una menor recaudación, “No se logra la recaudación estimada se observa que los contribuyentes no respondieron a los estímulos fiscales. Disminución de recaudación por \$124,068.08 oficio DI/234/2019”; para el rubro de **Productos**, con una mayor recaudación, “Se eficientó la recaudación en mercados, lo cual refleja el aumento en la recaudación diaria. Aumento de recaudación \$113,940.12 oficio DI/234/2019”; en cuanto a los **Aprovechamientos**, con una menor recaudación, “Se logró la recaudación esperada por concepto de multas de tránsito y multas del juez calificador. Disminución de recaudación por \$201,246.86 oficio DI/234/2019”; y para el rubro de **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones**, con una menor recaudación, “El Importe de participaciones ministrado por parte del Gobierno del Estado fue inferior a lo informado en el presupuesto. Se canceló el convenio FORTASEG2019 PARTICIPACIONES FEDERALES PERIODICO OFICIAL. Tomo I Numeral 11 Extraordinario Novena Época. Chetumal, Q. Roo a 31 de enero de 2019- OFICIO FORTASEG SESNSP/DGP/0244/2019”.
(Figura 1)

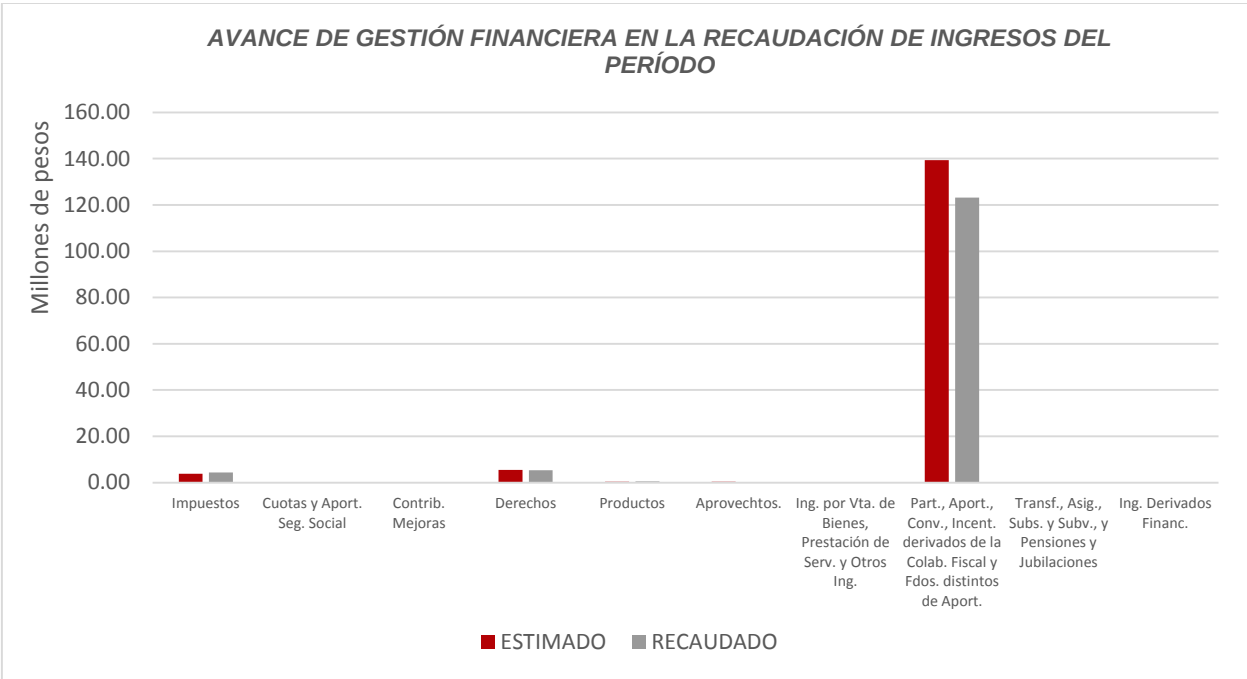


Figura 1

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$65,663,741.59**, en relación con el Egreso Modificado por **\$133,461,052.87**, se deriva que los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2019, se aplicaron en un **49.20%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: respecto al capítulo de **Servicios Personales**, “El saldo que presenta como no ejercido, fue ocupado como pago financiero de retenciones ISR 2018”; en cuanto al capítulo de **Materiales y Suministros**, “El saldo que presenta como no ejercido, es la reducción que se realiza a las participaciones 2019, toda vez que se solicitó anticipo para cubrir prestaciones anuales 2018, y se descuenta \$1,818,181.81 mensuales”; para el capítulo de **Servicios Generales**, “Reducción del programa FORTASEG por 15 millones”; respecto al renglón de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, “El saldo que presenta como no ejercido, fue ocupado como pago financiero de retenciones ISR 2018”; en el capítulo de **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “No se programaron la totalidad de compras de activos fijos en este trimestre”; para el capítulo de **Inversión Pública**, “No se programó ejecución de Obra Pública en este trimestre”; y para el capítulo de **Inversiones Financieras y Otras Provisiones**, “Provisión no ejecutada en el trimestre, no ameritó su aplicación”. **(Figura 2)**

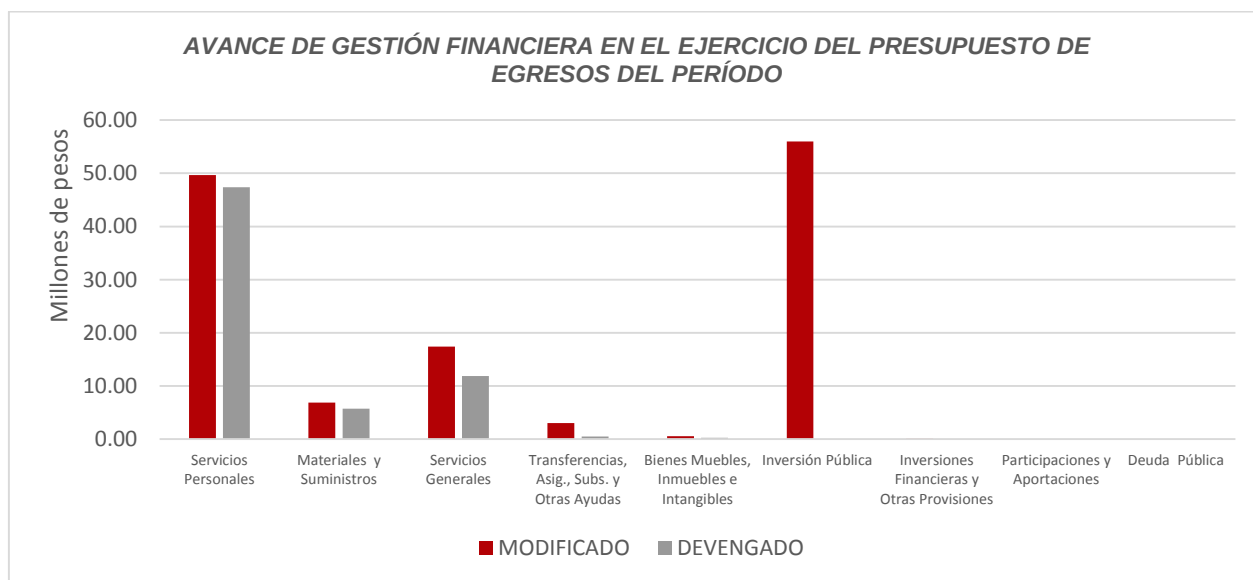


Figura 2

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que el **Municipio de Felipe Carrillo Puerto** ha captado en su gestión financiera al 31 de marzo de 2019, siendo para este primer trimestre, el **26.94%** con respecto al Ingreso Estimado Anual, quedando un porcentaje por recaudar del **73.06%**.

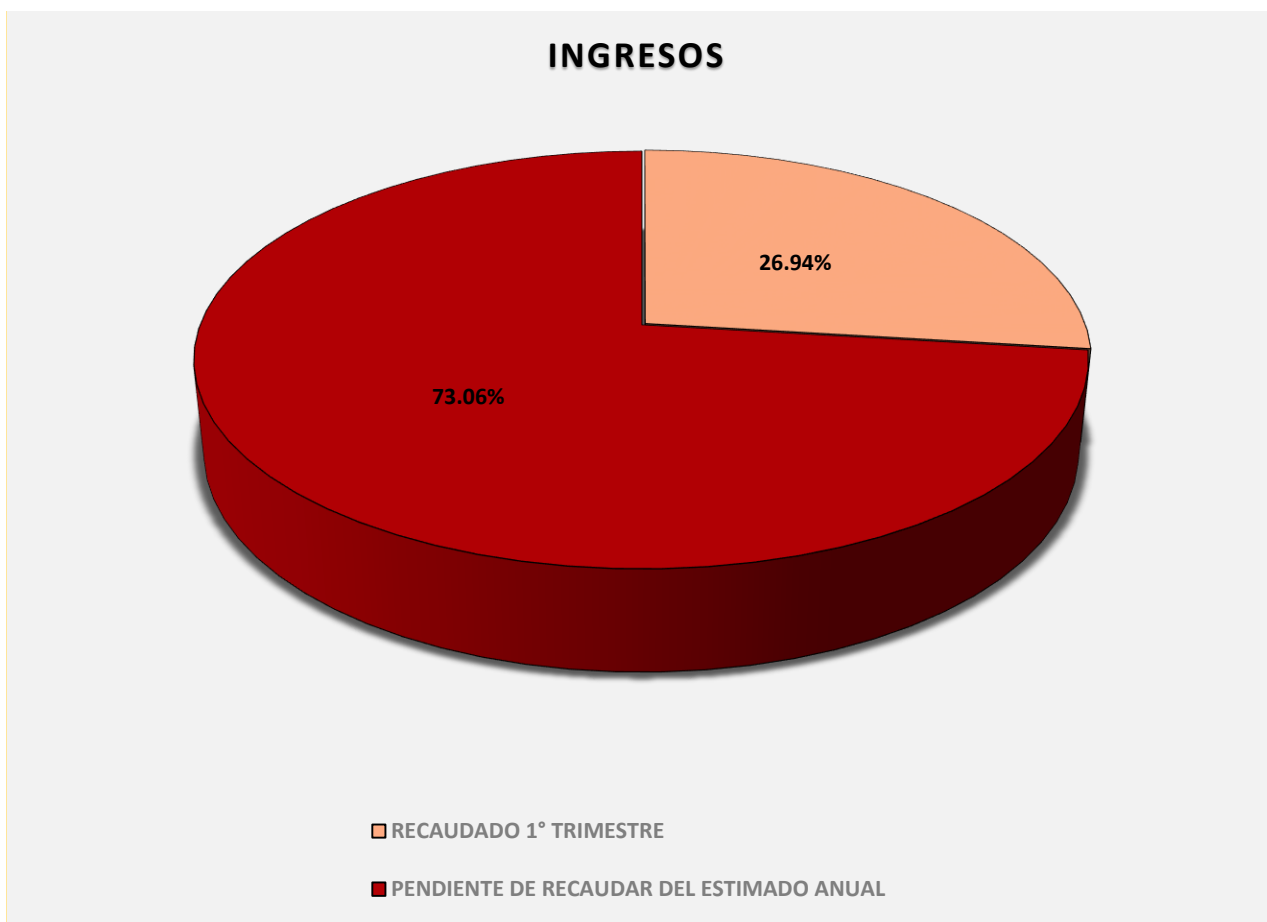


Figura 3

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los gastos trimestrales que el **Municipio de Felipe Carrillo Puerto** ha devengado en su gestión financiera al 31 de marzo de 2019, siendo para este primer trimestre, el **13.79%** con respecto al Egreso Modificado Anual, quedando un porcentaje por devengar del **86.21%**.

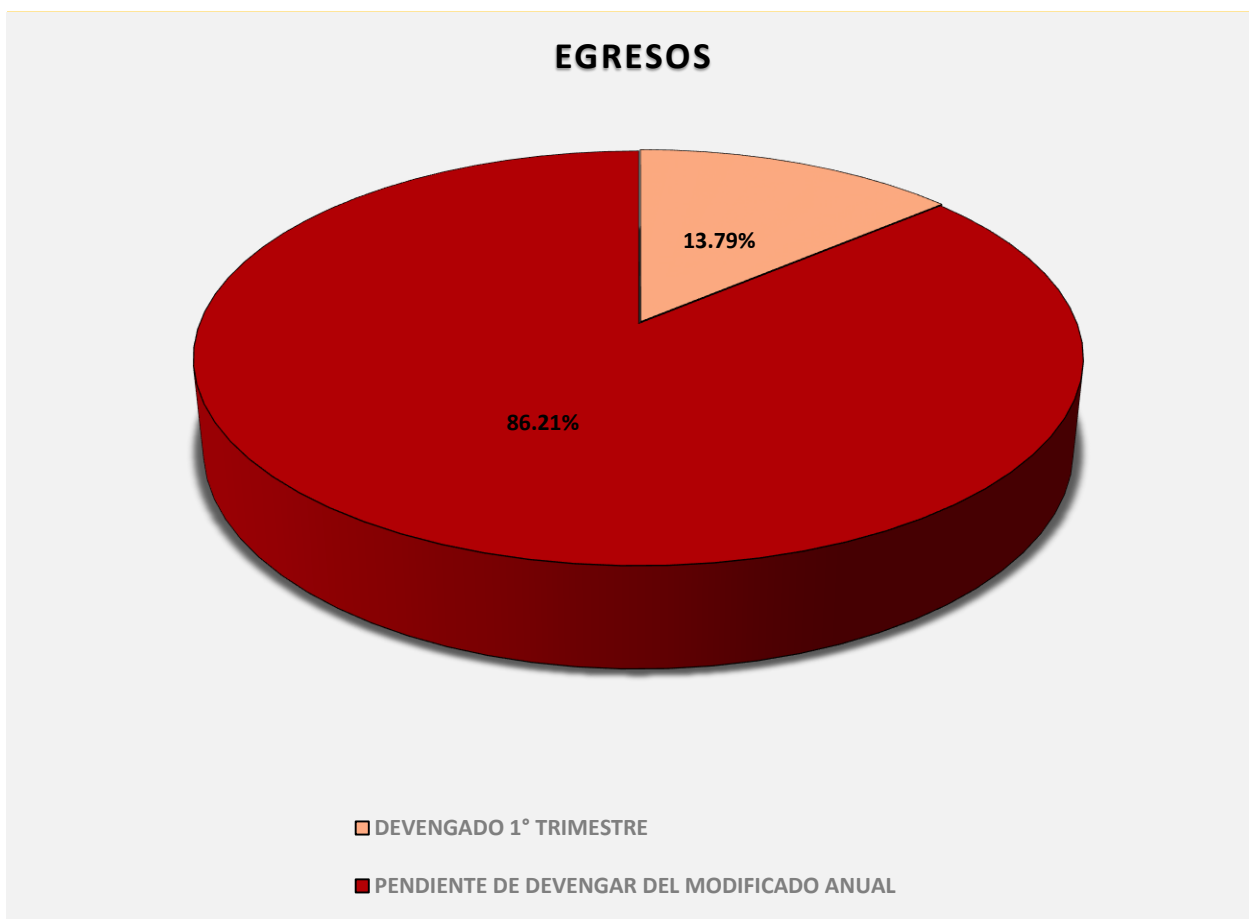


Figura 4

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

Para el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2019, el **Municipio de Felipe Carrillo Puerto** no presentó la “Cédula de Avances del Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aprobados en el Presupuesto de Egresos del Municipio” y los requerimientos de la información adicional contenidos en la Guía para la Integración y Presentación de los Informes de Avance de Gestión Financiera, por tal motivo no se presenta el informe correspondiente.

Así mismo, cabe hacer mención que presentan oficio de justificación No. DPM/302/2019 de fecha 14 de mayo de 2019 en el que se informa que, por cuestiones de elaboración de los métodos de cálculo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como por revisión del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, se entregará el reporte del primer trimestre de la MIR junto con el que corresponde al segundo trimestre.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Municipio de Felipe Carrillo Puerto**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de marzo de 2019. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que éste Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.